CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02
Abril 09 de 2026

CONTRATANTE: IERD SAN JOAQUIN
NIT: 800128589-9
CONTRATISTA: ASEGURARDORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT: 860524654-6
OBJETO CONTRACTUAL: Póliza global de manejo del sector oficial incluido rector y secretario pagador de la IERD SAN JOAQUIN, La Mesa, Cundinamarca
VALOR: siete millones ciento cuarenta y siete mil setecientos sesenta y tres pesos m.l. ($7.147.763.oo m.l)
DURACIÓN: DOCE (12) MESES CALENDARIO
FECHA DEL CONTRATO: 09 abril de 2026

Entre los suscritos a saber, **Lic. CARLOS ALBERTO GARZON GARZON**, mayor de edad, identificado con número de cedula número 79.205.652 de Soacha, obrando en nombre y representante legal de la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN JOAQUIN,** en su calidad de Rector, Representante Legal y Ordenador del Gasto, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra parte DIANA FORERO PARRA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51969935, apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, NIT: 860.524.654-6** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado el presente contrato de Servicios, contenido en las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN JOAQUIN**, se ajusta a lo indicado en el decreto No. 1075 de 2015, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, **2.** Que se hace necesario el servicio de aseguramiento global del fondo de servicios educativos de la Institución. **CLAUSULA PRIMERA**: **OBJETO; servicio de aseguramiento.** Parágrafo 1. A continuación se detallan los servicios a contratar, incluidos impuestos, tasas y contribuciones, los cuales serán entregados por el contratista al contratante hasta agotar el presupuesto asignado, *de* acuerdo al siguiente detalle:

CANT.	DESCRIPCION
1	Prestar el servicio de aseguramiento de manejo del fondo de servicios educativos equivalente al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior-2025 ($239.660.957.oo), la cual se denomina póliza global de manejo del sector oficial incluido rector y secretario pagador de la IERD San Joaquín

SEGUNDA –VALOR: El valor del contrato es por la suma de siete millones ciento cuarenta y siete mil setecientos sesenta y tres pesos m.l. ($7.147.763.oo m.l)., **CLAUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO:** El pago del presente contrato de servicios será cancelado cuando se genere la póliza de seguro y sea recibida a satisfacción por el contratista (pago único). Presentado factura o documento equivalente. **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución (aseguramiento) es de 12 meses calendario, contados a partir de la firma del acta de Iniciación del contrato de servicios **CLAUSULA QUINTA - SUPERVISION:** EL secretario pagador de la **IERD. SAN JOAQUIN,** ejercerá el control en la entrega del servicio igualmente formulará las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el Contratista. **CLAUSULA SEXTA- RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA:** El presente contrato se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, quien goza de autonomía en la ejecución del mismo y, en consecuencia, no está sujeto a subordinación laboral ni al cumplimiento de horario. **CLAUSULA SEPTIMA - REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO:** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1075 de 2015, específicamente el artículo 2.3.1.6.3.17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales Mensuales vigentes. **CLAUSULA**

OCTAVA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La Cuantía y pagos de este contrato están sujetas a las apropiaciones presupuestales: los gastos se tomarán del presupuesto de ingresos y Gastos de la vigencia 2026, por el **rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007 servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing, recursos de capital superávit gratuidad,** CDP **No. 0 3** del 2 3 de m a r z o de 2026. **CLAUSULA NOVENA: INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONTROVERSIAS:** El contratista afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntad y la suscripción del mismo. Las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto del contrato se solucionarán con la conciliación. **CLAUSULA DECIMA: EXENCION DE RELACION LABORAL:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, este contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la entidad. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: AFILIACION DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: De** conformidad con lo establecido en la ley 797 de 2003 e inciso 2 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA,** está obligado a acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO:** Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la Inspección de San Joaquín del municipio de La Mesa Cundinamarca.

Las partes suscriben el presente documento en un ejemplar, el día 09 del mes de abril del año 2026, en la Institución Educativa Rural Departamental San Joaquín, del Municipio de La Mesa Cundinamarca.

CONTRATANTE



CALOS ALBERTO GARZON GARZON
C.C. No. 79.205.652 DE SOACHA
Representante legal: IERD. SAN JOAQUIN
Nit: 8000.128.589-9

CONTRATISTA



ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT: 860.524.654-6
Apoderado: DIANA FORERO PARRA
C.C.No. No. 51969935 de Bogotá
DIRECCION: calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá
TELEFONO: (601)8418419